sepan quantos esta carta de poder vieren
como nos el concejo, justicia, regimiento
caballeros hidalgos y muchos otros vecinos
de la muy noble y muy leal ciudad de
Sevilla, estando juntos en el cabildo
de la dicha ciudad segun que lo hacemos
de uso y costumbre, en los ayuntamientos
que en la casa de
el dicho ayuntamiento, en la dicha ciudad
Sevilla, a veinte y cinco dias del mes
de Junio, de mil y quinientos y cincuenta
y cinco años, estando en el dicho ayuntamiento
el dicho ayuntamiento, en la dicha ciudad
Sevilla, el dicho regimiento
por su magestad, el dicho don Pedro de Luxemburg
y el dicho don Alonso de Mendoza
y don Pedro de Ribera, y don Alonso de Mendoza
y don Pedro de Ribera, y don Alonso de Mendoza
y don Pedro de Ribera, y